



## INFORME EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE PROYECTO CIUDADANO

Código Proyecto de Gasto: 5

Creación de una oficina municipal dedicado a la formación y la innovación

### INFORME DE INVIABILIDAD DE LA PROPUESTA

Las Bases Regulatoras de la Plataforma de Presupuestos Participativos y Consultas Ciudadanas de l'Ajuntament d'Alfafar, recogen en su apartado "**2. Sobre las propuestas de inversión**" los requisitos que ha de cumplir una propuesta, siendo el primero de ellos "*Que sea competencia del Ayuntamiento*" y el segundo "*Que se trate de una inversión*". Asimismo el apartado "**2.1. Características de una propuesta de inversión**" recoge los supuestos que no son considerados inversión.

El ámbito en materia de Empleo y Comercio planteada en la propuesta, no es competencia municipal. En términos administrativos es la comunidad autónoma la que tiene transferidas las competencias, asignadas a la Generalitat Valenciana en este caso.

La contratación del personal docente, servicios de limpieza, conserjería, etc. implicaría un gasto de contratación de personal, el cual no se considera una inversión.

Por tanto, al comprobar en la fase de Validación Inicial que la propuesta ciudadana de proyecto de inversión **Creación de una oficina municipal dedicado a la formación y la innovación** no cumple los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras de la Plataforma de Presupuestos Participativos y Consultas Ciudadanas de l'Ajuntament d'Alfafar, por no tener viabilidad para la ejecución en la Administración Local, como así se recoge en las mismas en su apartado "**4.1. Validación de las propuestas de proyectos de inversión**" siendo los motivos de desestimación el segundo supuesto "*No ser un proyecto de inversión*" y el tercer supuesto "*No ser competencia municipal*".

Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite el presente informe desde el área de Comercio, Empleo y Formación.

Alfafar, documento firmado digitalmente.